

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 093-01-2015-MPT

Talara, 15 de enero del dos mil quince-----

Visto, el Informe N° 01-01-215-SGRC-MPT , suscrito por el Subgerente de Registros Civiles

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Resolución de Alcaldía N° 088-01-2015-MPT , se designa al LIC. REINA ISABEL RUESTA AMAYA en el Cargo de Subgerente de Registros Civiles : que depende de la Gerencia de Servicios Públicos
- Que, el Artículo 260° del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores , a los Funcionarios Municipales , Directores o Jefes de Hospitales o Establecimientos Análogos
- Que, en tal sentido solicita se sirva diligenciar las facultades de representación propias del Cargo que se le ha designado enunciado literalmente las facultades para celebrar Matrimonios . Asimismo en caso de ausencia el Subgerente de Registros Civiles , se le confiera las facultades a los señores Registradores

Estando al Informe antes indicado y al uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6). Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y;

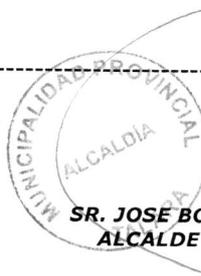
SE RESUELVE:

Artículo 1° CONCEDER , a la SUBGERENTE DE REGISTROS CIVILES - LIC. REINA ISABEL RUESTA AMAYA , Facultades para celebrar Matrimonios . Asimismo a los Señores **REGISTRADORES** en caso de ausencia del Subgerente , de acuerdo al Artículo 260° del Código Civil

Artículo 2° ENCARGAR , el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia Municipal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
GM
SGRC (2)
GSP
UTIC
Archivo
LMZA/irmach.


21-18-15